

## **POLITICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS**

La **AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA** ha definido y establecido una política de No alcohol, drogas y fumadores, para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de los funcionarios, contratistas y temporales, mejorando la calidad de vida, que permita un adecuado desempeño y competencia del talento humano y de la entidad, así como el fomento de estilos de vida saludables, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992, la resolución 4225 de mayo 29 de 1992, y la resolución 1956 de 2008.

Es política de la **AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, mantener lugares y ambientes sanos y óptimos de trabajo que permita alcanzar los más altos estándares en seguridad, salud y productividad. La entidad es consciente de que el alcoholismo, la drogadicción, el abuso de sustancias alucinógenas, enervantes y el tabaquismo por parte de los trabajadores, contratistas y temporales, tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan seriamente la salud, seguridad, eficiencia y productividad de los funcionarios y de la entidad en general.

La indebida utilización de medicamentos formulados, posesión, distribución y venta de drogas no recetadas o de sustancias alucinógenas y enervantes, en el desarrollo del trabajo, dentro de las instalaciones, u operación de motos y vehículos, está estrictamente prohibido. Así mismo, se prohíbe la posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de la **AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA** o cada uno de sus centros de trabajo, durante la prestación de servicios, no está permitido.

Para cumplir con este propósito la **AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, ha establecido los siguientes ítems:

- Presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas y enervantes o que creen dependencia, está estrictamente prohibido.
- Prohíbe fumar, en el desarrollo de los trabajos, dentro de las instalaciones, centros de trabajo o en la operación de vehículos y motos.
- Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos saludables en relación al daño que causa el cigarrillo a la salud del individuo y de su entorno.

La **AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, ha designado el Recurso Humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política y espera por su parte, la colaboración de los funcionarios, contratistas y temporales participando activamente en los programas de sensibilización y capacitación.



**CARLOS FÉLIX CORDOBA LARRARTE**  
Auditor General De La República

(Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Marzo 21 de 2017)